

Resolución Nro. APG-APG-2025-056-R

Guayaquil, 02 de octubre de 2025

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que, la letra 1) del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece lo siguiente: "...1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho...".

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "...El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes...";

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República señala que el sector público comprende, entre otros, a: "...3) Los organismos y entidades creados por la Ley para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado...";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución",

Que, Autoridad Portuaria de Guayaquil, es una institución parte del sector público, conforme lo dispuesto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, que se rige en cuanto a su organización y administración, por las disposiciones contenidas en la Ley General de Puertos, la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y demás disposiciones que le son aplicables conforme la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la antedicha Carta Magna, dispone: "...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración; descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...";

Que, el artículo 276 ibídem, determina como objetivos del régimen de desarrollo, entre otros, el siguiente: "...2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable (...)"

Que, el artículo 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que, mediante Decreto - Ley de Emergencia No. 15 del 10 de abril de 1958, publicado en

Resolución Nro. APG-APG-2025-056-R

Guayaquil, 02 de octubre de 2025

el Registro Oficial No. 486 del 12 de abril de 1958, y reformado con Decreto - Ley de Emergencia No. 1 de 17 de diciembre de 1959, publicado en el Registro Oficial No. 95 de igual fecha, se creó la Autoridad Portuaria de Guayaquil, como una Entidad Autónoma con personería jurídica, patrimonio y fondos propios y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que de conformidad con lo determinado en la Ley General de Puertos y en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional es una Entidad de Derecho Público sujeta a sus disposiciones;

Que, el artículo 12 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, determina que el gerente será el órgano administrativo de dicha Entidad y tendrá su representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que tengan relación con la misma;

Que, se encuentra vigente el Manual de procedimientos para la selección de Fiscalización, evaluación, auditoría y control a costo de Concesionarios o Delegatarios;

Que, en el referido Manual, se contempla entre los lineamientos del proceso, las siguientes atribuciones para el Representante legal de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, de conformidad con lo indicado en la letra a) Generalidades para los procesos de Selección, números 3 y 4: *“3. Corresponde al Representante Legal o su delegado aprobar los pliegos, establecer la Comisión Técnica de selección, convocar o invitar al concurso, y aprobar los demás documentos del concurso; 4. Corresponde a la Comisión Técnica, calificar, negociar y recomendar al Representante Legal o su delegado, al oferente calificado para su selección.”*

Que, mediante morando APG-GCC-2025-0393-M, de fecha 10 de julio de 2025 suscrito por el Ing. Roberto Oswaldo Santana Borrero, presenta la Solicitud de Inicio de Proceso para la selección de una empresa para Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la concesión y los términos contractuales del contrato de concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A. misma que incluye lo previsto en el Manual de procedimientos para la selección de Fiscalización, evaluación, auditoría y control a costo de Concesionarios o Delegatarios, vigente a la fecha.

Que, mediante memorando Nro. APG-GCC-2025-0404-R, de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Roberto Santana Borrero, remite a Gerencia la: Recomendación Comisión Técnica para el Proceso de una empresa Auditora para el: Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la concesión y los términos contractuales del contrato de concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A.

Que, mediante Resolución Nro. APG-APG-2025-047-R, de fecha 22 de agosto de 2025, la máxima Autoridad autoriza el inicio y aprobar los pliegos del proceso de Selección para “Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la concesión y los términos contractuales del contrato de concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A”.

Que, la comisión técnica designada mediante Resolución Nro. APG-APG-2025-047-R de fecha 22 de agosto de 2025, con fecha 22 de agosto realizó la designación de la secretaria AD-HOC para el proceso de selección de una empresa para: “Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación

Resolución Nro. APG-APG-2025-056-R

Guayaquil, 02 de octubre de 2025

Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la concesión y los términos contractuales del contrato de concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A”.

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2025 se realizó Las invitaciones a las empresas consultoras: PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR. CIA. LTDA., OHM & CO CÍA LTDA. y SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA.LTDA. para la que realicen la presentación de su oferta técnica y económica para la ejecución del: “Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la concesión y los términos contractuales del contrato de concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A.

Que, mediante memorando Nro. APG-GCC-2025.0470-M de fecha 22 de agosto de 2025, el Director de Gestión de control de Concesionarias, solicita a asistente comunicación Social la publicación de los documentos correspondiente a la: Resolución Nro. APG-APG-2025-045-R, Acta Nro. 001-Designación de secretaria. Cronograma – Para proceso de Selección. Invitación –PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR. CIA. LTDA., Invitación – OHM & CO CÍA LTDA. E invitación - SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA.LTDA.

Que, mediante memorando Nro. APG-GCC-2025-0480-M de fecha 28 de agosto de 2025, el Director de Gestión de control de Concesionarias, solicita a asistente comunicación la Publicación de documentación correspondiente: Evaluación anual de desempeño Contecon Guayaquil S.A. referente a: Acta Nro. 002 – PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Que, en sesión de fecha 3 días del mes de septiembre de año dos mil veinticinco, comparecieron a la apertura de sobres dentro del proceso y se procedió a la apertura de ofertas, constatándose la presentación de las siguientes: **1) PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.;** **2) SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA.LTDA.**

Que, mediante memorando Nro. APG-GCC-2025-0497-M de fecha 03 de septiembre de 2025, el Director de Gestión de control de Concesionarias, solicita a asistente comunicación Social la Publicación de documentación correspondiente: Evaluación anual de desempeño Contecon Guayaquil S.A. referente a: Acta Nro.003 Apertura de Sobres.

Que, mediante acta nro. 004 “CALIFICACIÓN DE OFERTAS TECNICAS” de fecha 3 días del mes de septiembre de año dos mil veinticinco, se concluye: *“La comisión técnica designada para la etapa precontractual, una vez revisadas y analizadas las ofertas presentadas dentro del proceso de “Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la Concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A.” determina que los oferentes SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA. y PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., CUMPLE con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia, por lo cual, en concordancia al “Manual de procedimientos para la selección de Fiscalización, evaluación, auditoría y control a costo de Concesionarios o Delegatarios y considerando que los oferentes obtuvieron la calificación de 100 puntos en la parte técnica; se deberá continuar con la siguiente etapa de Apertura de la oferta económica, la cual se realizará el día de hoy martes 9 de septiembre a las 15h00, a fin de determinar el puntaje final de cada oferente.”*

Resolución Nro. APG-APG-2025-056-R

Guayaquil, 02 de octubre de 2025

Que, mediante memorando Nro. APG-GCC-2025-0507-M de fecha 09 de septiembre de 2025, Director de Gestión de control de Concesionarias, solicita a asistente comunicación Social la Publicación de documentación correspondiente: Evaluación anual de desempeño Contecon Guayaquil S.A. referente a: ACTA No. 004 - Calificación de Ofertas Técnicas.

Que, mediante acta nro. 005 “PUNTUACIÓN DE OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA” de fecha 9 días del mes de septiembre de año dos mil veinticinco, se concluye: *“La comisión técnica designada para la etapa precontractual, una vez revisada y analizada la oferta presentada dentro del proceso de “INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS DE EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL Y LA COMPAÑÍA CONTECON GUAYAQUIL S.A.” determina que el oferente SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA.LTDA con Ruc: 1791769295001, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia y pliegos, por lo cual, de conformidad con el “Manual de procedimientos para la selección de Fiscalización, evaluación, auditoría y control a costo de Concesionarios o Delegatarios”, y, al haber obtenido una calificación de **100 puntos** en la parte técnica y económica; se deberá continuar con la siguiente etapa de “NEGOCIACIÓN” del presente procedimiento de selección.”*

Que, mediante memorando Nro. APG-GCC-2025-0509-M de fecha 09 de septiembre de 2025, Director de Gestión de control de Concesionarias, solicita a asistente comunicación Social la Publicación de documentación correspondiente: Evaluación anual de desempeño Contecon Guayaquil S.A. referente a: ACTA No. 005 – Puntuación de Oferta Técnica y Económica.

Que, mediante acta nro. **006 “NEGOCIACIÓN DE OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA”** de fecha 9 días del mes de septiembre de año dos mil veinticinco, se concluye: *“Habiendo llegado a una negociación exitosa con el Mtr. Diego Alcívar Muñoz; Representante Legal de la Compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA., se concluye recomendar a la Máxima Autoridad, la adjudicación del proceso para la selección de la “Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la Concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A.” a la compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA, por el valor de **USD 187.920,74 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA., y con un plazo de **200 DIAS CALENDARIOS**; por cuanto ha cumplido con los requisitos técnicos y económicos dentro de su oferta.”*

Que, mediante memorando Nro. APG-GCC-2025-0510-M de fecha 10 de septiembre de 2025, el Director de Gestión de control de Concesionarias, solicita a asistente comunicación Social la Publicación de documentación correspondiente: Evaluación anual de desempeño Contecon Guayaquil S.A. referente a: ACTA No. 006 – Acta de Negociación.

Que, mediante memorando Nro. APG-GCC-2025-0511-M de fecha 10 de septiembre de 2025, el Director de Gestión de control de Concesionarias remite a la Máxima Autoridad de APG, el Informe de Recomendación de adjudicación. emitido por la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. APG-APG-2025-047-R de fecha 22 de agosto de 2025, conforme Manual de procedimientos para la selección de Fiscalización, evaluación, auditoría y control a costo de Concesionarios o Delegatarios.

Resolución Nro. APG-APG-2025-056-R

Guayaquil, 02 de octubre de 2025

Que, mediante memorando Nro. APG-GCC-2025-0526-M de fecha 22 de septiembre de 2025, el Director de Gestión de control de Concesionarias recomienda a la Máxima Autoridad de APG, como Administrador del Contrato a la Ing. Judith Plua Molina.

Que, los literales c) y g) del artículo 10 literal B "Gestión Estratégica Institucional", del Estatuto Orgánico por Procesos de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, establecen como atribuciones y responsabilidades del Gerente de la Entidad las siguientes: "...c) Dirigir la planificación administrativa, técnica, económica y la gestión estratégica de la institución (...); g) Legalizar los actos administrativos.

RESUELVO:

Artículo 1: ACOGER el contenido del informe de recomendación de adjudicación para el proceso de selección de una empresa para "Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la concesión y los términos contractuales del contrato de concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A" en función al Acta de negociación e Informe de recomendación de adjudicación debidamente suscritos por los miembros de la Comisión Técnica.

Artículo 2: ADJUDICAR el proceso "Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la concesión y los términos contractuales del contrato de concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A". a la empresa SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA. Por el valor de **USD \$ 187.920,74 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),) más IVA.,** con un plazo de **DOSCIENTO (200) DIAS CALENDARIOS** contados a partir de la suscripción Acta Inicio.

Artículo 3: DESIGNAR a la Ing. Judith Plua Molina, como Administrador del Contrato, para que actúe de conformidad con lo establecido en el Manual de procedimientos para la selección de Fiscalización, evaluación, auditoría y control a costo de Concesionarios o Delegatarios y demás normativa aplicable.

Artículo 4: DISPONER, a la Dirección de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración del Contrato, para lo cual dicha Dirección deberá notificar y solicitar que presente los documentos necesarios para la formalización y firma del contrato.

Artículo 5: DISPONER al señor Licenciado Andrés Vladimir Espín Mora, asistente de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución de Adjudicación del proceso "Informe sobre procedimientos acordados de Evaluación Anual de Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de la concesión y los términos contractuales del contrato de concesión suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y la compañía Contecon Guayaquil S.A". en el portal web institucional de la Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Dado y firmado en Guayaquil, al 02 de octubre de 2025.

Resolución Nro. APG-APG-2025-056-R

Guayaquil, 02 de octubre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yula Yaqueline Asinc Lucero
GERENTE

Referencias:

- APG-GCC-2025-0511-M

Anexos:

- informe_de_recomendación_de_adjudicación_para_contecon-signed-signed-signed-signed.pdf
- borrador_resolución-cgsa.rar
- apg-gcc-2025-0393-m0950460001758143227.pdf
- apg-gcc-2025-0404-m0776415001758143233.pdf
- apg-apg-2025-047-r0608193001758143260.pdf
- actanr~10277097001758143271.pdf
- designacion_de_nuevo_secretario-cgsa-signed-signed-signed-signed.pdf
- cronograma_evaluacion_de_desempeño-cgsa-signed-signed-signed-signed0035950001758143284.pdf
- invitación_ohm_&_co_cía Ltda-signed-signed-signed-signed.pdf
- invita~20597257001758143300.pdf
- invita~10017160001758143313.pdf
- actanr~10778673001758143376.pdf
- acta_nro_3_apertura_de_sobres-cgsa-signed-signed-signed-signed0689750001758143384.pdf
- actanr~10362963001758143393.pdf
- acta_nro_005-cgsa-signed-signed-signed-signed0035870001758143402.pdf
- acta_nro_006-cgsa-signed-signed-signed-signed0659824001758143409.pdf
- apg-gcc-2025-0511-m.pdf
- apg-gcc-2025-0526-m.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Karla Johanna Guzmán Calero
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
Roberto Oswaldo Santana Borrero
Director de Gestión de Control de Concesionarias

Señor Ingeniero
Manuel de Jesus Calero Elizalde
Director de Gestión Técnica

Economista
Ilter Samuel Loor Napa

Ingeniero
Carlos Jordy Orellana Uzca

Señora Contadora
Marjorie del Carmen Torres Barclay
Asesora 5

Señora Ingeniera
Carmen Susana del Rosario Cedeño
Analista

Señor Licenciado

Resolución Nro. APG-APG-2025-056-R

Guayaquil, 02 de octubre de 2025

Andres Vladimir Espin Mora
Asistente de Comunicación Social

Señora
Evelyn Yanina Barahona Franco
Recepcionista

rsb/kg